

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.10.2024 presentada por Rogel Almonacid Mario Enrique.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29355
Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad : 472.300
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N°05020, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : ROGEL ALMONACID MARIO ENRIQUE
Rut : 9.111.218-3
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.10.2024
Otorgación N° : 347
Fecha Otorgamiento : 10.10.2024
Rol Avalúo : 06071-0339
Email : administrador@congregacionolivos.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)